

RESOLUCION N° **0856**

NEUQUÉN, 18 DIC 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96 y la situación de la agente CAMPOS, Julia Fabiana L.P. 5919 en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º del Estatuto Municipal para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los 2 (dos) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo la postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que la agente CAMPOS, Julia Fabiana L.P. 5919 tiene licencia pendiente de goce correspondiente al año 2013, la cual indefectiblemente vence el 31 de diciembre de 2015;

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho;

Que por lo expuesto, es pertinente postergar por el término de 90 (noventa) días el goce las licencias ordinarias pendientes del personal municipal dependiente de esta Secretaría correspondiente al año 2013, pudiendo hacer uso de las mismas a partir del 01 de enero de 2016;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

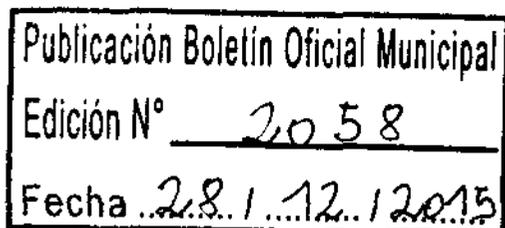
RESUELVE:

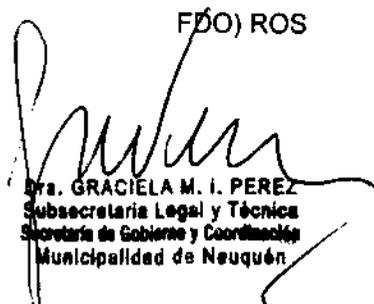
Artículo 1º) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2013 por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 38º del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese a la agente CAMPOS, Julia Fabiana, L.P. 5919 a los fines que correspondan.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, pubíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA



FDO) ROS

 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén